ACTA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANADOS

PROCESO DE SELECCIÓN N°	**014-00-K-ESUFA-GRUAL-2021**	**FECHA**	**03 de marzo de 2021**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 12.000.000**	**HORA**	**17:00 horas**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MINIMA CUANTIA**	**LUGAR**	**ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"**

OBJETO: EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNER PERMITIRÁ MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA LOS DISTINTOS GRUPOS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DEBIDO A QUE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" NO CUENTA CON LA CANTIDAD DE EQUIPOS, NECESARIOSPARA CUBRIR LA DEMANDA DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES QUE A DIARIO TIENEN LAS OFICINAS, MOTIVO POR ELCUAL SE REQUIERE ADELANTAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE GARANTICE EL SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIÓN Y ESCÁNER.

En la ciudad de Madrid – Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de marzo de 2021 a las 17:00 horas, se reunieron virtualmente el comité evaluador técnico del proceso mínima cuantía No. 061-00-K-ESUFA-GRUAL-2020, con el fin de verificar los documentos presentados por el cuarto proponente para subsanar la oferta y así determinar si continua en el proceso.

COMITÉ EVALUADOR

GRADO	NOMBRE	COMITÉ
PS	PAOLA TATIANA ESCOBAR BOHÓRQUEZ	EVALUADOR JURÍDICO

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de documentos subsanados por el proponente en el proceso de selección de mínima cuantía
2. Conclusiones

CONSTANCIAS

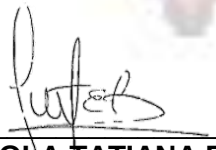
1. Se verifican los documentos presentados por el proponente PROYECTRONIK S.A.S**,** para subsanar su oferta y se encuentra lo siguiente:

 - Aporta Libreta militar

 - EL COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO solicitó la subsanación de la situación militar, ya que al realizar la consulta no se obtuvo resultado alguno. Por su parte el proponente presenta la libreta militar, con lo que subsana su oferta, no obstante se aclara que el proponente se encontraba habilitado por cuanto no era causal de inhabilidad la situación militar.

Así las cosas, el comité evaluador jurídico concluye el cumplimiento de los requisitos jurídicos del proponente y en consecuencia, **SE HABILITA** jurídicamente para continuar el proceso.

FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INTERVINIENTES



PS. PAOLA TATIANA ESCOBAR BOHÓRQUEZ
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR